

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1577/24

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Mediante el presente se hace pública la Resolución de Alcaldía 2024-0291, de fecha 21 de junio de 2024, cuyo literal es el que sigue:

**D.ª LUCÍA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ ALCALDESA EN FUNCIONES
DEL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, ÁVILA.**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente que se está tramitando en relación con el proceso selectivo para la cobertura de UN VIGILANTE DE EDIFICIOS Y VÍAS PÚBLICAS de la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Candeleda (Ávila), mediante el sistema de concurso, en turno libre, en el marco del proceso de estabilización del empleo temporal de larga duración para 2022 en ejecución de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de 2022, y cuyas bases fueron publicadas en B.O.P de Ávila n.º 248, de 28 de diciembre de 2022, en el B.O.C.Y.L n.º 250, de 30 de diciembre de 2022 y anuncio en el Boletín Oficial del Estado n.º 49, de fecha 24 de febrero de 2024.

Visto que el 10 de abril de 2024, se dicta Resolución de Alcaldía N.º 2024/0133 aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la selección de UN VIGILANTE DE EDIFICIOS Y VÍAS PÚBLICAS de la plantilla de personal laboral fijo.

Expirado el plazo para la formulación de reclamaciones o de subsanación de los defectos detectados a la lista provisional de admitidos y excluidos en dicho proceso selectivo publicada en el BOP de Ávila núm. 77, de fecha 19 de abril de 2024.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO,

PRIMERO. Elevar a definitiva la hasta ahora relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, al no haberse formulado alegaciones:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	ESTADO/CAUSA
ARROYO	ARRANZ	FRANCISCO JAVIER	***4888**	ADMITIDO

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	ESTADO/CAUSA
BARRERO	RIAÑO	SERGIO	***2452**	ADMITIDO
BELTRAN	COLLADO	CELIA	***2746**	ADMITIDA
GOMEZ	INFANTE	LAURA	***8765**	ADMITIDA
GOMEZ	JARA	ESTEBAN	***3256**	ADMITIDO
HERNANDEZ	VAQUERO	FUENCISLA	***9946**	ADMITIDA
MARTIN	DELGADO	MIGUEL	***1453**	ADMITIDO
MESA	GALAN	ANGEL LUIS	***7423**	ADMITIDO
RIVAS	MONFORTE	RAUL	***6731**	ADMITIDO
ROBLEDILLO	DELGADO	FERNANDO	***8515**	ADMITIDO
ROSILLO	FRAILE	MARIA MERCEDES	***8024**	ADMITIDA
URRIZA		JULIAN IGNACIO	***2342**	ADMITIDO

SEGUNDO. Tribunal Calificador. La composición del Tribunal Calificador se establece en la siguiente forma:

Presidente titular	D.ª María Jesús Pérez Suárez
Presidente suplente	D.ª María Josefa Lancho Carreras
Primer Vocal titular	D. Ángel Luis Delgado Morcuende
Primer Vocal suplente	D.ª Isabel Begoña Ávila Cascajosa
Segundo Vocal titular	D. Miguel Mesa Sánchez
Segundo Vocal suplente	D. Fernando Sánchez de Tomás
Tercer Vocal titular	D. Juan Antonio Alama Chozas
Tercer Vocal suplente	D. Carlos Serrano Marcos
Secretaria titular	D.ª María Ascensión Martín Jara
Secretario suplente	D.ª María Isabel Vadillo Hernández

Los miembros de este órgano deberán abstenerse de participar en el mismo y podrán ser recusados cuando se den alguno de los motivos indicados en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que respectivamente desarrollan la abstención y recusación.

TERCERO. El Tribunal Calificador se constituirá el próximo 4 de julio de 2024 a las 16:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Candeleda, para proceder a la valoración de méritos.

CUARTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios y notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Candeleda, 21 de junio de 2024.

La Alcaldesa en funciones por delegación de la Alcaldía mediante Resolución número 2024-0230, publicada en el B.O.P. de Ávila el 5 de junio de 2024, *Lucía Hernández Hernández*.

